

Dirección General de Auditoría Interna

***DICTAMEN D.G.A.I.
N° 12/2022***

**RECTIFICACIÓN OPERACIÓN BANCARIA -
CREDITO A CUENTA DE ORIGEN**

Noviembre - 2022

Dirección General de Auditoría Interna

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 12/2022

RECTIFICACIÓN OPERACIÓN BANCARIA - CRÉDITO A CUENTA DE ORIGEN

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:

La Dirección General de Administración y Finanzas ha providenciado a esta instancia el Memorando de la Dirección de Finanzas DF/T/548 de fecha 31 de octubre de 2022, adjuntando sus antecedentes, a los efectos de solicitar parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, a fin de elevar a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda solicitud a que proceda a realizar transferencias a cuentas bancarias correspondientes.

En fecha 21 de noviembre hemos recepcionado el Memorandum/DF/T/0583/2022 de fecha 18/11/2022 en la cual se remite Resolución N° 1693 de fecha 16/11/2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022", documento necesario para continuar con los trámites de emisión del presente Dictamen.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

La emisión del dictamen consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. El alcance comprendió la verificación de los documentos que respaldan los depósitos realizados.

Los documentos de respaldo han sido remitidos por Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación y análisis, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 1.491 de fecha 20/10/2022 "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 697 de fecha 12 de julio de 2022".
- Memorandum DF/T/0402/2022 de fecha 29/08/2022. Solicitud de Dictamen y Resolución.
- Memorandum/MIC/REDIEX/UEP/676/2022 de fecha 26/08/2022. Viáticos Interior.
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -555.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Resolución N° 697 de fecha 12/07/2022 "Por la cual se autoriza el viaje al Interior a funcionario de este Ministerio y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos en concepto de viático, reembolso de viático y movilidad".
- Memorandum MIC/REDIEX/VMIE/496/2022 de fecha 5/07/2022. Misión al Dpto. de San Pedro.
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -516.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -517.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -518.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Resolución N° 649 de fecha 4/07/2022 "Por la cual se autoriza el viaje al Interior a funcionarios de este Ministerio y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos en concepto de reembolso de viático y movilidad".

C.P. Susana Balbuena
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dir. María Lucía Espiguel
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



- Memorandum MIC/REDIEX/VMIE/454/2022.
- Memorandum/DF/T/0583/2022.
- Resolución N° 1693 de fecha 16/11/2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022".

Los documentos provistos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, intervinientes en la ejecución del proceso examinado. Por lo expuesto, el Dictamen de parecer se limitó a la verificación de una opinión sobre los documentos tenidos a la vista.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Hemos procedido a verificar los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Administración y Finanzas confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

4. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

Conforme se visualiza en el pedido realizado según Memorandum MIC/REDIEX/VMIE/N° 496/2022 de fecha 05 de julio de 2022 en la cual se solicita a la Máxima Autoridad de la Institución, autorización a fin de dar curso a los trámites administrativos para el pago de viáticos con presupuesto del Gabinete a su cargo a favor del funcionario José Ayala Bruun, Especialista de la plataforma Forestal y Floricultura y; teniendo la aprobación según Resolución N° 1.491 "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 697 de fecha 20 de octubre de 2022", la cual en su Art. 1° establece. Autorizar el viaje al interior a funcionarios de este Ministerio y a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos en concepto de reembolso de viáticos y movilidad, conforme al siguiente detalle:

Programa 1: Programa Central; Actividad 1: Gestión Administrativa Institucional;				
Unidad Responsable: Gabinete del Ministro.				
Funcionario	C.I. N°	Destino del viaje	Fecha del viaje	Formulario
José Ayala	745.271	San Pedro	07/07/2022	LVM-03-555

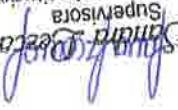
Y, considerando la Resolución N° 1693 de fecha 16/11/2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022", en el cual en su Art. 1°. Modificar parcialmente el Art. 2 de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022, el cual queda redactado de la siguiente manera. **Art. 2°.** - Imputar la erogación autorizada en virtud del Art. 1 de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

El monto expuesto según Formulario, aprobado según Resolución N° 1.491/2022 y Resolución 1693/2022:

Formulario	Monto G.
LVM-03-555	352.204
Total	352.204


 Mariana Balbuena
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio




 Carolina Rodríguez
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 Mariana Balbuena
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

Se observa informe del Departamento de Tesorería según Memorándum DF/T/490/2022 aclarando que, por error involuntario el viático fue pagado con presupuesto BID 3865/OC-PR, y conforme a la solicitud el mismo debía haber sido abonado con Presupuesto del MIC.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA:

Conforme al resultado de los procedimientos realizados de Auditoría CONCLUIMOS:

Que, corresponde rectificar la operación a fin de que se proceda a realizar la transferencia a la cuenta correspondiente por el monto de **G. 352.204 (Guaraníes Trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro)**.

RECOMENDAMOS proseguir con los trámites de rigor a fin de regularizar las operaciones bancarias.

ES DICTÁMEN.

Asunción, 21 de noviembre de 2022.


CP Susana Balbuena
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera




Escribana Sandra Lezcano
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General De Auditoría Interna



